

# BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL IES SAN SEVERIANO DE CÁDIZ, CURSO 2022-2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+ DENTRO DE LA ACCIÓN CLAVE 1, RELATIVA A LA MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE (K131)

## 1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas de movilidad para estudiantes de formación profesional que cursan sus estudios de grado superior durante el curso **2022-2023** en el IES SAN SEVERIANO a través del Proyecto (2022-1-ES01-KA131-HED-000057409) aprobado en el marco del Programa ERASMUS+ Convocatoria 2022 de acuerdo a Resolución emitida por la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS MOVILIDADES:

Se subvencionan CINCO becas de movilidad de aproximadamente tres meses de duración (70-90 días), para la realización de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en países de la Unión Europea, dirigida a estudiantes de Ciclo de Grado Superior matriculados en el IES San Severiano que aún tengan que finalizar su formación y que hayan aprobado todos los módulos profesionales del ciclo, antes de la fecha de las movilizaciones.

Los ciclos de Grado Superior que pueden optar a estas becas son:

- Asistencia a la dirección
- Caracterización y Maquillaje profesional
- Estética Integral y Bienestar
- Prevención de Riesgos Profesionales
- Automoción
- Automatización Y Robótica Industrial
- 

## 3. REQUISITOS.

Podrán solicitar las becas las personas que en el momento de presentar la solicitud reúnan los siguientes requisitos generales:

- 1) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- 2) Ser mayor de edad o tener cumplidos los 18 años en la fecha de inicio del viaje.
- 3) Estar matriculado en un ciclo formativo de Grado Superior en oferta presencial y completa de formación profesional inicial.
- 4) Tener conocimientos lingüísticos del idioma inglés o de cualquiera de los idiomas de los países destino.

**Requisitos académicos:** Todo el alumnado seleccionado deberá al momento de su salida estar en disposición de realizar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, por lo que tendrá que tener superados los módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo que cursa.

**Competencia Lingüística:** Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de idiomas en lo que se refiere a:

- Comprensión auditiva
- Comprensión de lectura
- Interacción oral
- Expresión oral

En inglés o cualquiera de los idiomas de los países de destino.

**Informe de "idoneidad":** Tener la valoración de "recomendable" en el informe de idoneidad resultante de las pruebas objetivas realizadas por el Departamento de Orientación.

**Informe favorable** por parte de la jefatura de estudios. Para ello no tendrá registrada ninguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia escolar ni habrá sido sancionado con la pérdida del derecho a la asistencia al centro por un período mayor a dos días desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de publicación de estas bases.

Tras los resultados de las pruebas de idiomas realizadas, una vez seleccionado el alumnado participante, el programa, a través del IES San Severiano y con cargo de la partida de gastos de "Apoyo Organizativo" (siempre que sea posible), podría organizar un curso presencial de inglés, o en el idioma de cualquiera de los países de destino, con carácter obligatorio para el alumnado seleccionado, durante la fase previa a la movilidad.

#### **4. DURACIÓN.**

El calendario previsto para las movilidades se especifica en el cuadro siguiente, si bien podrían producirse modificaciones, disponibilidad de los billetes de viaje, posibilidades de alojamiento, necesidades de las empresas de acogida o bien la existencia de vacantes. Dichas modificaciones se concretarán en las respectivas convocatorias:

TIPO DE MOVILIDAD	PERIODOS DE MOVILIDAD	Nº DIAS
FCT	Marzo 2023 a Junio 2023	Entre 70 y 90

Previamente a la movilidad, los/as becados/as deberán realizar evaluación lingüística, destinándose la totalidad de la estancia en el país destino a la realización de prácticas en empresas relacionadas con la especialidad formativa recogida en la convocatoria.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación lingüística inicial, la Comisión de Selección asignará a los/as becados/as un curso de formación en línea que deberán realizar antes o durante la movilidad, dirigido a perfeccionar su nivel de competencias lingüísticas en inglés o en el idioma del país de destino.

#### **5. CUANTÍA DE LA BECA Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.**

Los conceptos subvencionables corresponden a gastos de viaje y gastos de ayuda individual (que incluyen alojamiento, manutención, transporte local, transfer, seguro obligatorio...), siendo las cuantías a percibir por cada uno de los/as becados/as las siguientes:

Cuantía de las ayudas para prácticas atendiendo al nivel de vida del país de destino

Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más alto	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia	Cantidad mensual 460 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	410 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	360 €

En caso de meses incompletos dichas cuantías serán prorrateadas por los días reales de estancia, sin tener en cuenta los desplazamientos.

Asimismo, se dotará con 50€ adicionales si el viaje se realiza por medios ecológicos (tren, autobús o coche compartido) debidamente justificados y hasta 4 días adicionales de ayuda para cubrir los días de viaje en un trayecto de ida y vuelta, si procede.

El alumnado recibiría antes de realizar la movilidad el **80%** de la cuantía y el **20%** restante a la finalización de la movilidad, debiendo realizar para ello la segunda evaluación lingüística y presentar la documentación justificativa de la movilidad requerida por el Centro.

Los/as alumnos/as estarán cubiertos por un seguro, que será suscrito por el IES San Severiano y que correrá a cargo de la partida de gastos de ayuda individual de cada alumno/a, el cual cubrirá como mínimo las siguientes contingencias:

- Responsabilidad civil, posibles daños que los participantes causen a terceros.
- Enfermedad/accidente/invalidez
- Asistencia/repatriación.

**BECA COMPLEMENTARIA A LA BECA ERASMUS+** El alumnado participante en las movilizaciones también recibirá una ayuda financiada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, para sufragar parte de los gastos ocasionados en la movilidad y cuya cuantía es variable dependiendo de los días de estancia, así como del país de destino, siendo el importe similar al concedido por el programa Erasmus+. El alumnado que haya realizado una movilidad recibirá dicha beca una vez haya finalizado la estancia (normalmente en el mes de octubre del curso siguiente). Esta ayuda no hay que solicitarla ya que se gestiona automáticamente a través de la plataforma Séneca una vez introducidos los datos de la movilidad.

INCOMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS. Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca, retribución o ayuda, pública o privada, percibida a la vez y para el mismo fin.

#### 6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud, que estará disponible en la Secretaría del Centro y en el correo [11700688.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11700688.edu@juntadeandalucia.es) y se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia de DNI.
- Cualquier documentación que acredite estar en alguna de las situaciones descritas en el apartado C del baremo.
- Europass en español y en inglés o en la lengua de destino.
- Datos de empresa, contacto y documento del representante de la empresa que se compromete a acoger en FCT al candidato/a. (opcional).
- Fotocopia acreditativa del Certificado Oficial del Nivel de Idioma. (opcional)

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

El lugar de presentación de solicitudes junto con la documentación requerida será la Secretaría del Centro y el correo del centro [11700688.edu@juntadeandalucia.es](mailto:11700688.edu@juntadeandalucia.es) y se aceptarán desde el 23 de diciembre al 9 de enero. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, serán rechazadas automáticamente.

#### 8. PROCESO SELECTIVO.

Los/as alumnos/as aspirantes serán seleccionados/as de acuerdo a los criterios de selección propuestos por la Subcomisión Erasmus + de Educación Superior.

##### Baremación de Solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión de selección procederá a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes conforme a los siguientes criterios preferentes para la selección del alumnado:

CRITERIOS DE SELECCIÓN BAREMABLES	PUNTOS
A) Expediente académico en el Primer Curso del Ciclo Formativo	Hasta un máximo de 10 puntos
B) Competencia lingüística en inglés (Prueba de Idioma) El alumno/a podrá elegir no realizar la prueba y entregar copia de certificación oficial de idiomas (inglés o la lengua de destino) que será puntuada de la siguiente forma: . B1: 7 PUNTOS . B2: 8 PUNTOS . C1: 9 PUNTOS . C2: 10 PUNTOS	Hasta un máximo de 10 puntos.
C). Inclusión educativa: 1.Estar incluido en el programa de Compensación educativa del centro (registro Séneca) o ser refugiado en nuestro país. 2	Hasta un máximo de 15 puntos

puntos. 2. Tener reconocida una discapacidad superior o igual al 33%. 5 puntos. 3. Que el padre/madre/tutor/a legal/hermano/a, hijo/a, conviviente con el alumno/a, tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33%. 2 puntos. 4. Ser beneficiario de una beca para estudios durante el curso 2021/022. 3 puntos. 5. Compatibilizar los estudios con una actividad laboral con contrato superior a cuatro horas diarias. 3 puntos	
D) Aporta empresa y/o contacto en el país de destino para la realización de la FCT	10 puntos
E) Valoración del equipo educativo de este curso 2022/2023 sobre el esfuerzo y aprovechamiento escolar del alumno/a candidato/a, a través de informe.	Hasta 10 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer curso del ciclo que se está cursando y si persiste el empate, el nivel en lengua extranjera.

El resultado del proceso selectivo se hará público en el tablón de anuncios del Centro así como en la página web ([www.iessanseveriano.es](http://www.iessanseveriano.es)) a través de un listado definitivo de beneficiarios/as seleccionados/as para las becas de movilidad.

## 9. PRUEBAS

Las fechas y hora de las Pruebas de Idiomas y las que se realicen por el Dpto. de Orientación se comunicarán en los Tablones de anuncios del Centro con la antelación suficiente así como en la web del Centro.

Contenido de las pruebas:

- **PRUEBA DE IDIOMA:** Los participantes tendrán que acreditar un nivel no inferior a las destrezas expresadas en los contenidos del nivel B1 en lo que se refiere a comprensión auditiva, comprensión lectora, interacción oral y expresión oral. Dicha prueba se calificará de 0 a 10 puntos.
- **PRUEBA DE IDONEIDAD:** Se llevará a cabo por el Dpto. de Orientación y en ella se valorará la madurez del alumno/a para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, la capacidad de adaptación ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país diferente y la actitud positiva y colaboradora ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del período de realización de la FCT en un país extranjero. Para superar dicha prueba, el/la alumno/a deberá tener la valoración de "Recomendable" en el Informe de Idoneidad resultante.

## **10. SUBCOMISIÓN ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La Subcomisión colaborará en la redacción de documentos, valorará a los candidatos según el baremo acordado, resolverá las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes bases y estará formada por: el coordinador del área de FP, los jefes de departamento de todas las familias profesionales de nuestro instituto, el jefe de estudios de FP, la coordinadora bilingüe y la coordinadora Erasmus +.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los datos suministrados por los/as interesados/as podrán quedar incorporados en un fichero automatizado de candidatos/as, bajo la responsabilidad del IES San Severiano de Cádiz, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (LOPD).

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que establece el Real Decreto 994/1994 de 11 de junio, en el cual se establecen las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

## **12. FECHAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO**

- ◆ Plazo para presentar solicitudes: del 23 de diciembre al 9 de enero ambos inclusive.
- ◆ Publicación de la lista provisional de candidatos/as: 10 de enero.
- ◆ Plazo de alegaciones a la lista provisional de candidatos/as (dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): 11 y 12 de enero
- ◆ Publicación de la lista definitiva de candidatos/as: 13 de enero
- ◆ Pruebas de idiomas y de idoneidad (el lugar y la hora se comunicarán con una semana de antelación pero tendrán lugar entre el 16 y el 20 de enero). (Aquellos alumnos/as que superaron las pruebas de idiomas o idoneidad en la convocatoria anterior para este mismo curso 22/23 no tendrán que realizarla de nuevo)
- ◆ Publicación provisional de las puntuaciones obtenidas por los candidatos: 23 de enero
- ◆ Plazo para presentar alegaciones a esta lista provisional (dichas alegaciones deberán presentarse en Secretaría): 24 y 25 de enero
- ◆ Publicación del listado definitivo de puntuaciones obtenidas por los candidatos/as: 30 de enero.

### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS.**

Los/as becarios/as se comprometen a:

- a) Firmar el contrato de estancias "Erasmus+", que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto.
- b) Participar en cuantas actividades de evaluación lingüística previa y posterior a la estancia en el extranjero.
- c) Completar a la finalización de las estancias una evaluación final conforme al modelo que facilite el IES San severiano, así como hacer entrega de los justificantes de viaje, certificados de formación y prácticas, y cualquier otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicado.



- d) Respetar la disciplina de la empresa en la que el/la becario/a realice las prácticas, sus horarios de trabajo, reglamentos en vigor y disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible al Centro y/o tutor/a en caso de cualquier incidencia o renuncia. A tal efecto, se compromete a firmar las condiciones generales de la beca, previo a la firma del contrato.

### **13. RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS.**

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte del IES San Severiano, en caso de no llevarse a efecto la estancia, el/la becario/a estará **obligado/a a devolver la totalidad de la cantidad percibida** en concepto de gastos de viaje y estancia. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a la concedido, y siempre que este hecho sea por causa de fuerza mayor, el/la becario/a deberá devolver la parte proporcional de la beca correspondiente al período no ejecutado. De no estar justificada la fuerza mayor, el alumnado becado deberá reembolsar la subvención otorgada como apoyo individual.

En caso de que un/a alumno/a durante la estancia cometa falta grave que suponga un perjuicio tanto para el centro como para la empresa destinataria de las prácticas, el centro tomará las medidas que estime oportunas y se podrá anular la financiación de la beca y la obligación del reembolso correspondiente.

### **14. EXPOSICIÓN PÚBLICA.**

Las presentes bases serán expuestas para conocimiento general en los tablones de anuncios del Centro y en la dirección de la página web (<https://www.iessanseveriano.es>), así como por cuantos procedimientos ayuden a la mayor difusión pública de la convocatoria.

Cádiz, a 23 de diciembre de 2022

Fdo.: Marta Meléndez Luque  
Directora